



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, 06 de abril de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOBRE LA CONDICIÓN ACTUAL DE OPERACIÓN O CONVENIO DE OPERACIÓN DE LAS COOPERATIVAS MENONITAS DEL CHACO CENTRAL COMO CLIENTES DE LA ANDE».

El pedido de informe se realiza para tener información oficial sobre la operación de las Cooperativas Menonitas del Chaco Central, según Pliego Tarifario N° 21 de la ANDE.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación

MR/RM-MC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

«QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD SOBRE LA CONDICIÓN ACTUAL DE OPERACIÓN O CONVENIO DE OPERACIÓN DE LAS COOPERATIVAS MENONITAS DEL CHACO CENTRAL COMO CLIENTES DE LA ANDE»

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Poder Ejecutivo – Administración Nacional de Electricidad (ANDE) sobre:

1. Lista de Cooperativas con las cuales la ANDE tiene convenios o les tiene como clientes y que a su vez suministran electricidad a terceros, así como todos los antecedentes, desde el momento de su operación en el mercado hasta la fecha.
2. Copia del convenio préstamo con la KfW – ANDE para infraestructura eléctrica en el Chaco y otros relacionados.
3. Remitir informe detallado con los datos, cálculos y conclusiones sobre las pérdidas que ocasiona a la ANDE el subsidio y/o la venta de energía por debajo de los costos de la ANDE, desde el año 2015 en adelante.
4. Remitir el informe en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°.- . Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación